

**ACUERDO N°020****(De Noviembre 14 de 2021)**

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 027 de 2013 que creó la Política Pública
“Noche segura, Bello vive la noche”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal 027 del 22 de diciembre de 2013, se creó la Política Pública “Noche segura, Bello vive la noche” dirigida especialmente para los propietarios y/o administradores de los establecimientos de comercio abiertos al público.

Que dicha Política Pública se creó con el ánimo de organizar el sector comercial que disfruta y propicia escenarios de “rumba nocturna” en la ciudad, procurando de un lado, el cumplimiento de los preceptos normativos, y de otro lado, la generación de espacios de interlocución permanente con la ciudadanía que era tanto beneficiada como impactada por las acciones que de ella se desprenden.

Que al momento de hacer una revisión de dicha política pública, encuentra este despacho que la misma no responde a un problema público pendiente por resolver, pues la ley 1801 de 2016 “Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en el artículo 87 aporta elementos significativos para la regulación de la actividad comercial propia de restaurantes, licorerías, bares y discotecas de la ciudad.

Que en materia de acciones para la formalización de dichas actividades comerciales, se encuentra la Gerencia de Desarrollo Económico quien dentro de sus funciones legales, contempla el acompañamiento de las unidades productivas procurando no solo la sostenibilidad de las mismas sino también su constante proceso de desarrollo a través de cursos, talleres y orientaciones en la materia.

Que en cuanto a las acciones de regulación y control, la competencia radica en la Policía Nacional y en la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien a través de los inspectores de policía den cumplimiento estricto a las disposiciones normativas.



Que en Consejo de Gobierno realizado por la Administración Municipal con fecha del martes 24 de agosto de 2021, se expuso la necesidad de derogar dicha política pública y a cambio crearla como programa direccionado desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Económico, proposición que fue aprobada.

Que con fecha del 31 de agosto de 2021, ante el Consejo Municipal de Políticas Sociales – COMPOS –, la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, socializó la propuesta de presentar ante el Concejo Municipal de Bello la solicitud de derogatoria de la Política Pública “Noche segura, Bello vive la noche” por las razones anteriormente manifestadas y en consecuencia, llevar dicha iniciativa a la categoría de Programa para el reforzamiento de acciones en materia de convivencia ciudadana.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo Municipal N° Acuerdo N° 027 de 2013 por medio del cual, se creó la Política Pública “Noche segura, Bello vive la noche” con fundamento en lo manifestado en la exposición de motivos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Bello, a los 14 días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
 Presidente del Concejo

DANIEL QUINTERO ESPITIA
 Vicepresidente Primero

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Vicepresidenta Segunda

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
 Secretaria General del Concejo

Comisión Redactora:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
 Concejal Ponente

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido en la Alcaldía Municipal, el día 18 de noviembre de 2021.

Fecha de la Sanción por parte de la Alcaldía Municipal el día 23 de noviembre de 2021.

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal N° 020 del 14 de noviembre de 2021.

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 027 de 2013, que creó la Política Pública “Noche segura, Bello vive la noche”

EL ALCALDE MUNICIPAL

ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

CERTIFICA: Que el anterior Acuerdo una vez sancionado, se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello.

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argenirio Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
BELLO,**

CERTIFICAN QUE:

EL ACUERDO N° 020 de noviembre 14 de 2021, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 027 de 2013, que creó la Política Pública "Noche segura, Bello Vive la Noche"

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: **El Primer Debate** en la Sesión de **Comisión Permanente de Asuntos Sociales** realizada el día **10 de noviembre de 2021**. Debatido y aprobado en **Segundo Debate** en **Sesión Plenaria Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **14 de noviembre de 2021**.

CONSTANCIA: La Secretaría General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en seis documentos originales fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **18 de noviembre de 2021**.

Expedido en Bello, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo

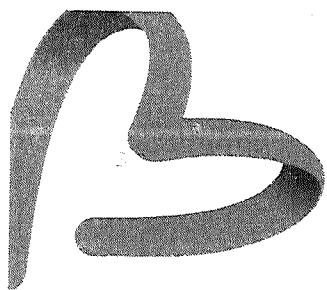
NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Comisión Redactora:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Concejal Ponente

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico



1000

Bello, 22 de Noviembre de 2021

Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código Postal: 050015

Acuerdo Nro. 020 del 14 de Noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 027 DE 2013, QUE CREO LA POLITICA PUBLICA "NOCHE SEGURA, BELLO VIVE LA NOCHE" ".

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Bello

Proyectó: Juliana Ch/Auxiliar Administrativa
Despacho Alcaldía





Bello, 18 de noviembre de 2021

DESPACHADO 18 NOV 2021

000653

Sol Yania Alzate
hora: 12:50pm

Doctor
ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Bello

Asunto: Remisión del Acuerdo N°020 de noviembre 14 de 2021, Para Sanción.

Respetado Señor Alcalde:

De conformidad con los Artículos 73 y 76 de La Ley 136 de 1994, se remite para sanción del Señor Alcalde, previo V°B° de la Secretaría Jurídica, el Acuerdo Municipal N° 020 de noviembre 14 de 2021.

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 027 de 2013, que creó la Política Pública “Noche segura, Bello vive la noche”.

Para lo anterior se envían 6 originales impresos, de los cuales se deberán devolver 3 debidamente firmados por el Señor Alcalde, adjuntando copia del oficio y si es del caso pantallazo del correo que se envíe para la revisión del Gobernador (Art.82 de la Ley 136 de 1994).

Agradecemos su atención y colaboración.


NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Anexo: Acuerdo N° 020 de noviembre 14 de 2021 (6 originales)

Proyectó: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Solicitud de Trámite SOLICITUD

dayannamaria.gonzalez@antioquia.gov.co <dayannamaria.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mié 24/11/2021 11:11

Para: Oscar Andres Perez Muñoz <oscar.perez@bello.gov.co>

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:

Número de radicado: 2021010463462 - Recibido

Fecha de radicación: 24/11/2021 11:11:12.0

Asunto : ACUERDO N020 MUNICIPIO DE BELLO

No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso. Para consultar '<https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaPqr.jsp>' ingrese aquí

Muchas Gracias.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately